

En la parcela 65 se encuentra parte de la explanada que se llevó a cabo tras la obra del barranco. En la actualidad, dentro del límite parcelario no se encuentra ninguna instalación.

La superficie objeto de expropiación parcial mide 1.610,75 metros cuadrados sobre un total de 23.247 metros cuadrados de la parcela.

La misma figura se representa sobre una ortofoto del terreno para comprobar que la solicitud de expropiación se limita a la superficie de las parcelas ocupada por las actuales instalaciones de la mina.



La superficie de la que se solicitar la expropiación parcial viene delimitada por las siguientes coordenadas UTM:

ETRS89	X	Υ
1	615990.76	4603945.38
2	616034.01	4603987.54
3	616029.68	4604025.92
4	616071.7	4604053.48
5	616056.78	4604052.57
6	616049.81	4604050.83
7	616037.14	4604044.64
8	616030.12	4604038.15
9	616025.22	4604027.97
10	616016.97	4604005.87
11	616005.99	4603982.11
12	615996.38	4603965.88
13	615990	4603951.09